Nº1

CONTRATO DE OBRA IP – 016 DE 2023

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE– EDESO Y INVERSIONES AICON S.A.S

SUSPENSIÓN No. 1

1. INFORMACION DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACION

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO
NIT	900.974.762-8
CONTRATISTA	INVERSIONES AICON S.A.S.
Nit No	900.698.830-7
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID SANTIAGO CARDONA TAMAYO C.C. 1.152.694.575
OBJETO	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL Y LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ EXCEDER EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1080-06-09-**018** – 2023.
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($859.620.300) AU INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO	11 DE JULIO DE 2023
OTROSI No 001	**MODIFICACIÓN CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: GARANTÍAS**
OTROSI No 002	**PRÓRROGA:** HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.

OTROSI No 003	**PRÓRROGA:** HASTA EL 30 DE ENERO DE 2024.
OTROSI No 004	**PRÓRROGA:** 2 MESES MÁS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.
SUSPENSIÓN N 1	**SUSPENSIÓN** HASTA QUE CESEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORGIEN A LA NECESIDAD DE SUSPENDER.

Entre los suscritos a saber, JOHNNY CARDONA MARQUEZ, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No 71.618.846, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO", Empresa Industrial y Comercial del Estado identificada con NIT No 900.974.762-8, según Decreto de nombramiento No 016 del 01 de enero 2024 expedido por la alcaldía de Rionegro – Antioquia, y acta de posesión No 015 del 01 de enero de 2024 y quien actúa en calidad de CONTRATANTE, LAURA PATRICIA SANDOVAL GRANADOS, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 1.098.624.233, supervisora del contrato, de una parte, y de la otra, DAVID SANTIAGO CARDONA TAMAYO, ciudadano mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No 1.152.694.575 expedida en Medellín Antioquia, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa denominada INVERSIONES AICON S.A.S., sociedad debidamente constituida conforme a las normas Colombianas e identificada con NIT No 900.698.830-7 y quien actúa en calidad de CONTRATISTA, quienes se encuentran facultados para la celebración del acta de suspensión No 001 al contrato en mención, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre el Municipio de Rionegro y La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO", se suscribió el Contrato Interadministrativo No 1080-06-09-018-2023, cuyo objeto es "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIVIENDA DE LAS FAMILIAS RIONEGRERAS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE 350 MEJORAMIENTOS, TENDIENTES A DISMINUIR EL DÉFICIT CUALITATIVO*", el cual se encuentra suspendido actualmente.

2. Que, para dar cumplimiento al contrato interadministrativo relacionado, el 11 de julio de 2023, entre la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -Edeso- y la empresa INVERSIONES AICON S.A.S., identificada con Nit No 900.698.830-7, se suscribió el contrato No IP-016 de 2023, el cual tiene por objeto; "MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN CORREGIMIENTO OCCIDENTAL y COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO".

3. Que, el contrato fue prorrogado mediante otrosí No 04 hasta el 31 de marzo de 2024, por lo que se encuentra vigente y en ejecución.

4. Que, de acuerdo a situaciones presentadas con los beneficiarios del proyecto y al trámite que se viene generando por parte de la Subsecretaría de Vivienda del municipio de Rionegro, surge la necesidad de suspender temporalmente las actividades del presente contrato, lo cual se fundamenta en lo descrito en la justificación de suspensión que hace parte integral de la presente acta, en los siguientes términos:

 "El día 7 de febrero de 2024 se envió al municipio de Rionegro el oficio con radicado Edeso No 0118 con asunto "Traslado para solicitud de información oficio No 0045 y No 0046" donde se requirió información de 12 beneficiarios que no habían podido ser contactados y se expusieron observaciones frente a 28 beneficiarios a los que no se les ha realizado el mejoramiento por indicaciones de la Secretaría de Vivienda, para un total de 39 beneficiarios. Desde dicha Subsecretaría se dio respuesta al comunicado mediante el oficio con radicado No 2024EN003420 del 14 de febrero de 2024 manifestando que se reemplazarían los 28 beneficiarios en cuestión y 1 beneficiario que radicó su renuncia en BPMS y adicionalmente comparten la información de contacto de los 11 beneficiarios que no se habían podido contactar.

 Durante la ejecución del contrato se han presentado inconvenientes que provocado un atraso considerable en las actividades de obra, incluyendo situaciones presentadas con algunos beneficiarios, ya que se han generado casos en los que estos manifiestan no querer el mejoramiento e impiden al contratista el ingreso para desarrollar sus actividades, por lo que es necesario que los beneficiarios formalicen su renuncia para que el municipio

de Rionegro proceda con la reasignación, además de una renuncia oficializada en hábitat, mejoramientos que no se pueden realizar por directriz de la supervisión del Municipio y viviendas que no tienen servicios públicos que debieron ser descartadas en la visita inicial.

Es importante considerar que para la asignación de nuevos Beneficiarios el Municipio deberá revisar el diagnóstico de las viviendas verificando las necesidades de cada beneficiario para posteriormente realizar el presupuesto requerido para llevar a cabalidad las actividades dentro del rango presupuestal establecido para cada vivienda.

La Edeso en vista de lo anterior realizó solicitud de suspensión del contrato interadministrativo No 018 de 2023, el cual se suspendió el 05 de marzo de 2024 y por ende se considera pertinente suspender de igual forma el contrato de obra hasta que se resuelva este trámite por parte del Municipio y los beneficiarios, por lo que se propone suspender el contrato hasta que cesen las causas".

5. Que, desde la supervisión del proyecto, en observancia de lo mencionado anteriormente, ve procedente suspender temporalmente las actividades del presente contrato.

6. Que por las anteriores consideraciones y no habiendo impedimento legal para hacerlo, se requiere suspender la ejecución del Contrato de Obra IP-016-2023.

En mérito de lo anterior, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER el plazo del Contrato de Obra IP-016-2023 a partir de la suscripción de la presente acta hasta tanto se superen las causas que dieron origen a la suspensión.

SEGUNDO: EL REINICIO de la ejecución del plazo contractual del presente contrato será una vez se superen las causas que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: El contratista informará a las compañías aseguradoras de la suspensión del contrato, con el fin de suspender las garantías que amparan al mismo.

Para constancia se firma la presente acta el 05 de marzo de 2024.

JOHNNY CARDONA MARQUEZ
Gerente General

LAURA PATRICIA SANDOVAL
Supervisora EDESO

DAVID SANTIAGO CARDONA TAMAYO
R.L INVERSIONES AICON S.A.S
Contratista

Aprobado mediante acta de comité de contratación de la Edeso del 01 de marzo de 2024	Proyecto: Sara J. Chávez Andrade	Revisó y aprobó: Pablo César Olarte	Revisó y Aprobó: Sandra Echeverri
	Apoyo jurídico	Subgerente Técnico	Secretaria General

N°1

CONTRATO DE OBRA IP 016 DE 2023

SUSPENSIÓN N°01

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1080-06-09- 018 – 2023.	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIVIENDA DE LAS FAMILIAS RIONEGRERAS, MEDIANTE LA EJECUCION DE 350 MEJORAMIENTOS, TENDIENTES A DISMINUIR EL DEFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA."
CONTRATO DE OBRA N° IP 016 DE 2023	"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL Y LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO"
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO.
NIT N°	900.974.762-8.
CONTRATISTA	INVERSIONES AICON S.A.S
NIT N°	900.698.830-7
OBJETO	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL Y LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO
PLAZO	SEIS MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRA EXCEDER EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1080-06-09-018-2023
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($859.620.300) AU INCLUIDO
FECHA DEL CONTRATO	11 DE JULIO DE 2023.
FECHA DE ACTA DE INICIO	23 DE AGOSTO DE 2023.
PRÓRROGA N°1	30 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRÓRROGA N°2	30 DE ENERO DE 2024.

PRÓRROGA N°3	30 DE MARZO DE 2024.

2. SUSPENSIÓN EN SOLICITUD

SUSPENSIÓN N°1	**SUSPENSIÓN** HASTA QUE CESEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORGIEN A LA NECESIDAD DE SUSPENDER.

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTRO SÍ:

Actualmente La Empresa de Desarrollo Sostenible – Edeso, se encuentra ejecutando el Contrato Interadministrativo No. 1080-06-09-018-2023, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIVIENDA DE LAS FAMILIAS RIONEGRERAS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE 350 MEJORAMIENTOS, TENDIENTES A DISMINUIR EL DÉFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA".

En atención a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Edeso adelantó un proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la Entidad, cuyo proponente seleccionado fue la empresa INVERSIONES AICON S.A.S con Nit Nº 900.698.830-7, frente a lo cual, se procedió a suscribir el contrato Nº IP-016-2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL Y LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO".

El día 7 de febrero de 2024 se envió al municipio de Rionegro el oficio con radicado Edeso No 0118 con asunto "*Traslado para solicitud de información oficio No 0045 y No 0046*" donde se requirió información de 12 beneficiarios que no habían podido ser contactados y se expusieron observaciones frente a 28 beneficiarios a los que no se les ha realizado el mejoramiento por indicaciones de la Secretaría de Vivienda, para un total de 39 beneficiarios. Desde dicha Subsecretaría se dio respuesta al comunicado mediante el oficio con radicado No 2024EN003420 del 14 de febrero de 2024 manifestando que se reemplazarían los 28 beneficiarios en cuestión y 1 beneficiario que radicó su renuncia en BPMS y adicionalmente comparten la información de contacto de los 11 beneficiarios que no se habían podido contactar.

Durante la ejecución del contrato se han presentado inconvenientes que provocado un atraso considerable en las actividades de obra, incluyendo situaciones presentadas con algunos beneficiarios, ya que se han generado casos en los que estos manifiestan no querer el mejoramiento e impiden al contratista el ingreso para desarrollar sus actividades, por lo que es necesario que los beneficiarios formalicen su renuncia para que el municipio de Rionegro proceda con la reasignación, además de una renuncia oficializada en hábitat, mejoramientos que no se pueden realizar por directriz de la supervisión del Municipio y viviendas que no tienen servicios públicos que debieron ser descartadas en la visita inicial.

Es importante considerar que para la asignación de nuevos Beneficiarios el Municipio deberá revisar el diagnóstico de las viviendas verificando las necesidades de cada beneficiario para posteriormente realizar el presupuesto requerido para llevar a cabalidad las actividades dentro del rango presupuestal establecido para cada vivienda.

La Edeso en vista de lo anterior realizó solicitud de suspensión del contrato interadministrativo No 018 de 2023, el cual se suspendió el 05 de marzo de 2024 y por ende se considera pertinente suspender de igual forma el contrato de obra hasta que se resuelva este trámite por parte del Municipio y los beneficiarios, por lo que se propone suspender el contrato hasta que cesen las causas.

Cordialmente,

LAURA PATRICIA SANDOVAL GRANADOS
Supervisora
EDESO

Proyectó: Mateo Arbelaez Garzón – Apoyo a la supervisión
Aprobó: Paulo Cesar Rojas Olarte. Subgerente Técnico

Sticker EXP-2024-004470

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

MUNICIPIO DE RIONEGRO
2024EN003420 (EXP-2024-004470)
14/02/2024 02:04:39 - MPEREZ

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO
Nro. Rad:. 0142
Fch. Rad.: 15/02/2024 15:37:02

1133 – 11

Rionegro,

Ingeniero
PAULO CESAR ROJAS OLARTE
Subgerente Técnico
Empresa de Desarrollo Sostenible
Nit 9009747628
Telefono 520 40 60 ext 1800
Cra 54 Nro. 56- 152, via fontibón

Asunto: Respuesta a comunicado con radicado 2024RE004166

Cordial Saludo:

Dando respuesta a la solicitud donde manifiestan el tema de beneficiarios con renuncia, beneficiarios que no se deben de ejecutar por solicitud de la subsecretaria de vivienda y beneficiarios que no se tiene ningún contacto le informo lo siguiente;

- ✓ Beneficiarios que no se pueden reemplazar ya que no hay ningún radicado donde solicite renuncia a dicho mejoramiento; por lo anterior se sugiere remitirlos a la secretaría de Hábitat, en el punto de atención de Vivienda, para formalizar el proceso de retiro del subsidio:

21964802	IRMA	FANNY	CARDONA	DIAZ
21626512	LUZ	MARINA	VALENCIA	DE GOMEZ
39438671	MIRYAM	SOFIA	ALZATE	ZULUAGA
3561196	JOSE	ANTONIO	CASTRILLÓN	GRAJALES

- ✓ Beneficiarios con renuncias radicadas en BPMS, serán reemplazados.

39436713	BLANCA	NUBIA	RIOS	GAVIRIA

✓ Beneficiarios que serán retirados mediante Resolución, por no cumplimiento en requisitos.

1	39431124	ANA	DELLY	SEPULVEDA	GARZON
2	3561341	ARNULFO	ANTONIO	GARCIA	SERNA
3	15426853	CARLOS	GUSTAVO	ECHEVERRY	ECHEVERRY
4	21964802	IRMA	FANNY	CARDONA	DIAZ
5	9815428	JESUS	EVELIO	NIETO	PATINO
6	3614466	JESUS	ANGEL	RODRIGUEZ	ALVARAN
7	15436583	JOHN	HENRY	OSPINA	GIL
8	15447875	JOSE	DAVID	RIVILLAS	BOTERO
9	15420040	JOSE	MARIA	AGUDELO	RIOS
10	1047966859	JUAN	DAVID	MOLINA	MOLINA
11	39439623	LUZ	MARINA	GARCIA	ARBE
12	15423359	MANUEL	SALVADOR	BEDOYA	JURADO
13	21959533	MARIA	DOLORES	ATEHORTUA	CARDONA
14	21350361	MARIA	DEL TRANSITO	ARENAS	SANCHEZ
15	21963660	MARIA	ROMELIA	GALLEGO	DE CASTANEDA
16	39431675	MARIA	FABIOLA	AGUDELO	CASTRO
17	21784449	MARIA	TRINIDAD	SANCHEZ	BUSTAMANTE
18	42842899	MARIA	SENEY	HINCAPIE	ZULUAGA
19	39436379	MARTA	MERY	BAENA	CARDENAS
20	21626655	MARTHA	CECILIA	SALAZAR	PEREZ
21	39453200	MARTHA	NELLY	GOMEZ	RUA
22	39453365	YAMILE		CASTAÑO	SERNA
23	39434501	YOLANDA		TOVAR	
24	39436713	BLANCA	NUBIA	RIOS	GAVIRIA
25	1036930555	DIEGO	ARMANDO	CASTAÑO	SANCHEZ
26	39438660	FLOR	MARIA	LOAIZA	CASTAÑO
27	43022371	ELVA	DE JESUS	ATEHORTÚA	PATINO
28	43221550	KAREN	DAHIANA	GIRALDO	VILLA

✓ Beneficiarios pendientes de contactar por falta de información

	N° DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	BARRIO/VEREDA	TELEFONO
1	15423201	GUILLERMO	RESTREPO	GARCIA	CARRERA 39 # 41 - 64	3194985452 5622184

2	3560940	JULIO	CARDONA	HENAO	CARRERA 40 41	3185560441-3206544586
3	70193125	LUBIN	HERRERA	HERRERA	CARRERA 37A 32 18 APTO 402	3104403095
4	3580193	MANUEL	RAMIREZ	JIMENEZ	CARRERA 38 32-42 APTO 301	3117040962-3213499031
5	39437772	MARIA	OCAMPO	LONDOÑO	CR 40 N° 35-255	3108239988
6	15425874	MANUEL	RAMIREZ	RAMIREZ	VEREDA OJO DE AGUA	3217192787
7	15424044	JOAQUIN	RENDON	NOREÑA	SANTA ANA CR 47 N° 42-15	3117441389
8	15432244	LUIS	ARBELAEZ	LOPEZ	ENSENILLOS KR 52B N 39-22 AP 202	3008842914
9	15426897	JESUS	ESTRADA	GIL	SANTA ANA	3222301009
10	15425718	ROGELIO	OSPINA	GOMEZ	VEREDA SANTA ANA	3116232376-3148824573
11	21962736	MARTHA	ESTRADA	FRANCO	SD	3122441949 - 5371139

En conclusion los reemplazos a realizar serian 29 (28 retiros y 1 renuncia)

Atentamente,

ÉRIKA BIANNEY MONTOYA CASTAÑO
Subsecretaria de Vivienda

Proyecto: Erika Bianney Montoya Castaño/Subsecretaria de Vivienda
Reviso: Diego López Echeverri

JMS PROYCON S.A.S
NIT. 901075971-7

Rionegro, enero 19 de 2024

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO
Nro. Rad:. 0045
Fch. Rad.: 22/01/2024 14:44:17

Ingeniera
LAURA PATRICIA SANDOVAL GRANADOS
Líder de Supervisión, Ejecución e Interventoría
Empresa de Desarrollo Sostenible -EDESO
Dirección: Carrera 54 No. 56-162. Vía Fontibón
Teléfono: (604) 520 4060 ext 1800
Email:

REFERENCIA: Orden de compra No 009 de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

ASUNTO: Solicitud reasignación de beneficiarios Mejoramiento de vivienda.

Cordial saludo.

De acuerdo con los compromisos acordados con la supervisión, JMS PROYCON S.A.S hace la solicitud del asunto, según el requerimiento de cada contrato, así:

IP- 016
1. Irma Cardona (Renunció al mejoramiento)
2. Luz Valencia (Renunció al mejoramiento)
3. Mirian Alzate (Renunció al mejoramiento)
4. Blanca Ríos (Renunció al mejoramiento)
5. Jaime Osorio (Se encuentra repetido)
6. Carlos Echeverri (Instrucción de no ejecutar)
7. Marta Salazar (Instrucción de no ejecutar)
8. Elvia Atehortúa (El predio no posee servicios públicos)

IP-017
1. Diego Serna (Renunció al mejoramiento)
2. José Castrillón (Renunció al mejoramiento)

JMS PROYCON S.A.S
NIT. 901075971-7

IP- 018
1. Karen Giraldo (No se puede ejecutar porque es alcantarillado)
2. Flor Loaiza (Sólo puede aceptar el mejoramiento en mayo)
3. Teresa Arbeláez (Instrucción de no ejecutar)
4. José Agudelo Ríos (Instrucción de no ejecutar)
5. María Romelia Gallego (Instrucción de no ejecutar)

IP-019
1. Víctor Gutiérrez (No tiene escrituras del predio. Problemas de sucesión)
2. Jesús Evelio Nieto (Instrucción de no ejecutar)
3. Manuel Salvador Bedoya (Instrucción de no ejecutar)
4. María Dolores Atehortúa (Instrucción de no ejecutar)
5. María Fabiola Agudelo (Instrucción de no ejecutar)
6. María Hincapié Zuluaga (Instrucción de no ejecutar)
7. Marta Baena Cárdenas (Instrucción de no ejecutar)
8. Yamile Castaño Serna (Instrucción de no ejecutar)

En total son 23 reasignaciones

Cualquier aclaración, con gusto la atenderé

Agradeciendo su atención.

GLORIA PATRICIA ARENAS
Directora de Interventoría
JMS PROYCON S.A.S